

Los abajo firmantes,

De una parte: **D.ª MARIA INMACULADA PRIETO SERRANO**, con DNI núm. _____ en calidad de Directora Regional de Navegación Aérea Región Este, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, con domicilio en Centro de Control de Tránsito Aéreo, Camí Antic de Valencia (Cami Ral), sin número, B-210, Km. 2,6, código postal 08850, de Gavá (Barcelona). -----
Núm. de identificación fiscal: Q-2822001J.-----

Y de otra: **D. SAMUEL GARCÍA BRIZZOLIS**, con DNI núm. _____ válido hasta el día _____
Actúa en este acto en nombre y representación de la empresa NILSSON LABORATORIOS, S.L., con domicilio social en La Muela, provincia de Zaragoza, código postal 50196, calle Uruguay, 4, nave 5, Pol. Centrovía, y en virtud del poder otorgado ante el Notario D. Adolfo Calatayud Sierra, de fecha 29/10/2004 y núm. de protocolo 2945 -----
Núm. de Identificación Fiscal: B-99030819. -----

se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRe, el expediente BAC 183/2023 con título "Servicio de mantenimiento de máquinas de osmosis, fuentes de agua, tratamiento y desinfección de aguas y analíticas del ACC Barcelona" la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El objeto del presente contrato es: "Servicio de mantenimiento de máquinas de osmosis, fuentes de agua, tratamiento y desinfección de aguas y analíticas del ACC Barcelona".

Segunda. - El precio del presente contrato se fija en VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (28.184,75 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

Tercera. - El plazo de ejecución será de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. -----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de FIANZA DEFINITIVA un ingreso en efectivo, realizado mediante transferencia bancaria en CAIXABANK, por un importe de MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.409,24 €) y a disposición de ENAIRe, según resguardo de fecha 29/02/2024 y número de referencia 1268A2068681.-----

Quinta. – En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en el Departamento Regional Económico-Administrativo Región Este, email gestioneconomicaRE@enaire.es, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato. -----

Leído por ambas partes el presente Contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Barcelona y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles. -----

El Adjudicatario NILSSON LABORATORIOS, S.L.

La Representante de ENAIRe

P.P.

P.D.

D. Samuel García Brizzolis

D.ª María Inmaculada Prieto Serrano